



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
13 NOV 2020	
Recibido.....	906.....Hs
Exp. N°.....	41192.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio Economía o la autoridad que corresponda, proceda a brindar información en relación al Programa para la Emergencia Financiera Provincial creado por Decreto PEN N° 352/2020, en lo que refiere a los préstamos instrumentados a través del **FONDO FIDUCIARIO PARA EL DESARROLLO PROVINCIAL**, creado mediante el Decreto N° 286/95 y, siendo facultad de cada jurisdicción acordar conceptos y rubros a financiar se sirva informar si el Gobierno Provincial ha tomado tales créditos y la aplicación de los mismos.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

De acuerdo a los términos del Informe N° 127 elevado por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación a la Honorable Cámara de Senadores, informó en el marco del Artículo 11 de la Ley N° 27.561 se establece la continuidad del Programa para la Emergencia Financiera Provincial- creado por el Decreto N° 352/20 y con una asignación adicional de hasta cincuenta mil millones (\$ 50.000.000.000) para el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, siendo el Ministerio de Economía la autoridad de aplicación que establecerá oportunamente las condiciones de los nuevos préstamos.

El Programa fue creado como forma de acompañar a las provincias en este contexto complejo de la economía y que la post pandemia tenga mejor horizonte para el país.

Según el informe de referencia, el volumen total del programa aún se encuentra en proceso de definición, y su determinación dependerá de la evolución de las condiciones sanitarias, económicas y sociales en los próximos meses.

Y, si bien el criterio de distribución de estos nuevos fondos para préstamos aún no está determinado, el Ejecutivo Nacional "continuará asignando los recursos para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria de acuerdo a criterios objetivos que reflejen las verdaderas necesidades de financiamiento de cada jurisdicción" (Pregunta N° 240 del Informe)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resulta entonces pertinente contar con información que indique si la Provincia, ha suscripto la toma de tales créditos y en tal caso la aplicación dada a la misma.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con el Proyecto de comunicación.


Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE